



Resolución Directoral

Callao, 21 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 712-2020-HNDAC-C-OIIBSG, con fecha 12 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales; el Informe N° 168-2020-HNDAC-C-OEA de fecha 14 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 487-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;



Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, cabe señalar, mediante Resolución Directoral N° 440-2019-DG-HNDAC de fecha 10 de diciembre de 2019, se asignó al servidor Hugo Rolando Farfán Pío – Jefe de Seguridad y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo a cargo la Seguridad, Vigilancia y Limpieza;

Que, en virtud a ello y debido a la naturaleza temporal de la figura jurídica de asignación, resulta necesario emitir el acto resolutivo de conclusión de funciones, por encontrarse conforme a los dispositivos normativos vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica;



E. CAQUI



R. HERRERA M.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

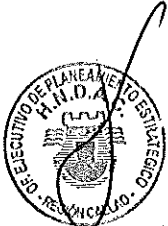
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la asignación como Jefe de Seguridad y Limpieza del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del servidor Hugo Rolando Farfán Pío, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

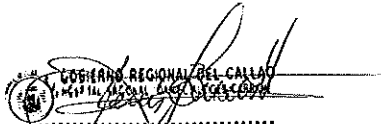
ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al servidor Hugo Rolando Farfán Pío, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. BARRIENTOS Y.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
DR. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
RNE. 20103

